



RESOLUCIÓN 118/2024

Caá Catí, 09 de Octubre de 2024

VISTO:

El expediente N° 1399/24, con fecha de 09 de octubre del 2024, presentado por el Sr. Palomero Juan Maximiliano

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 09/10/2024 se presenta el Sr. Palomero Juan Maximiliano D.N.I N° 27.847.632, S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos que demande la compra de indumentaria de danzas folklóricas para la presencia del grupo de danzas en los distintos festivales que se presente.

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) al Sr. Palomero Juan Maximiliano D.N.I N°27.847.632,

ART. 2º.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demande la compra de indumentaria de danzas



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

folkloricas para la presencia del grupo de danzas en los distintos festivales que se presente.

ART.- 3°.- IMPONER la oportuna rendición de cuenta ante la Secretaría de Hacienda, Finanza y Modernización.

ART.- 4°.- DE FORMA.-